

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 28 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Ruediger Stephan, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 60 de 18 de enero de 1982, ha autorizado a la compañía BASF AKTIENGESSELLSCHAFT, de Alemania, para que invierta la suma de siete millones quinientos mil sueros 00/100 (\$/. 7'500.000,00), en el equivalente a marcos alemanes, en el aumento de capital que va a realizar la compañía "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión de veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N° SC-DIA-IAE-82-112 de 10 de marzo de 1982, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 28 de enero de 1982 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con memorando N° DJ-CA-82-079 de 11 de marzo de 1982, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de

estatutos de la compañía "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 28 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'500.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00), dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en esa Notaría el 28 de enero de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en esa Notaría el 4 de febrero de 1964, que mediante escritura pública de 28 de enero de 1982, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, la compañía ha precedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras públicas correspondientes a la compañía "ANILINAS S.A.", otorgadas en esa Notaría: de cambio de domicilio y reforma de estatutos, de 20 de julio de 1966; de apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, de 6 de septiembre de 1972; de cambio de denominación por la de "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" y reforma de estatutos, de 30 de marzo de 1978, que mediante escritura pública de 28 de enero de 1982, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, la compañía ha precedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se anote al margen de las inscripciones de las siguientes escrituras públicas correspondientes a la compañía "ANILINAS S.A.": de constitución, de 4 de febrero de 1964; de apertura de Sucursal, de 6 de septiembre

15

de 1972; de cambio de denominación por la de "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" y reforma de estatutos, de 30 de marzo de 1978, que mediante escritura pública de 28 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía "ANILINAS S.A.", de 20 de julio de 1966, que mediante escritura pública de 28 de enero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, la hoy llamada compañía "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BASF ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 28 de enero de 1982, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón correspondiente.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 28 de enero de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación; una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 MAR. 1982

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLB
11-III-82

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.773 del Registro Mercantil de 1.964; 4.684 del mismo Registro de 1.965; y, 2.912 de igual Registro de 1.973; al margen de las inscripciones respectivas. --
Guayaquil, veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y dos.
El Registrador Mercantil. --



AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 538 del Registro Mercantil, tomo 113. -- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro

Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. -- Quito, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. -- EL REGISTRADOR. --



D. Gustavo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL

Escritura de Inscripción

Escritura de Inscripción